

RIO GALLEGOS, 10 MAY 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.359/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 a la alumna María Jimena ROSSI solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Ciclo Básico Común y Licenciatura en Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Buenos Aires;

QUE a Fs. 51 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 53 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 54 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Taller de Producción Escrita recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 55 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Sociología General recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 56 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción al Conocimiento Científico recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 57 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Análisis y Producción del Discurso recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:



ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna María Jimena ROSSI (D.N.I. N° 26.824.348) en la asignatura Taller de Producción Escrita de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Taller de Expresión I de la carrera Ciclo Básico y Común y Licenciatura en Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Buenos Aires.-

355

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, ...10 MAY 2007

CARLOS BAHAMONDE
JEFE DE DIVISION ESPACIO
UNPA UNRG

///-2-

ARTICULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna María Jimena ROSSI (D.N.I. Nº 26.824.348) en la asignatura Introducción al Conocimiento Científico de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Introducción al Pensamiento Científico de la carrera Ciclo Básico y Común y Licenciatura en Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Buenos Aires.-

ARTICULO 3º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna María Jimena ROSSI (D.N.I. Nº 26.824.348) en la asignatura Análisis y Producción del Discurso de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Taller de Expresión I de la carrera Ciclo Básico y Común y Licenciatura en Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Buenos Aires.-

ARTICULO 4º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna María Jimena ROSSI (D.N.I. Nº 26.824.348) en la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Introducción al Conocimiento de la Sociedad y el Estado de la carrera Ciclo Básico y Común y Licenciatura en Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Buenos Aires.-

ARTICULO 5º.- ESTABLECER que a los fines de alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior, el alumno deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 53, según lo estipula la comisión responsable de evaluar.-

ARTICULO 6º.- ESTABLECER que el alumno tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 112 de la Ordenanza Nº 013/97.-

ARTICULO 7º.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna María Jimena ROSSI (D.N.I. Nº 26.824.348) en la asignatura Sociología General de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Ciclo Básico y Común y Licenciatura en Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Buenos Aires.-

ARTICULO 8º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido. ARCHIVASE.-

DISPOSICION

Nº

359



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG

RECIBIDO EN LA SECRETARIA ACADÉMICA
UNPA UARG, ...10 MAY 2007...

DR. JUAN CARLOS BAHAMONDE
JEFE DE DIVISION DESPACHO
UNPA UARG